

TRULY NOLEN CHILE S.A.

## CONTRATO DE SERVICIOS

Ref. Presupuesto N° 8581/B

En **SANTIAGO, 6 de Abril de 2017**, **TRULY NOLEN CHILE S.A.** RUT N° 96.591.760-8, representada legalmente por don Andrés Salinas Fernández, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en Avenida Kennedy N° 8028, comuna de Vitacura.- en adelante denominada "La Empresa", y **FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER - PRODEMU**, representada legalmente por su Directora Ejecutiva Nacional, Sra. Pamela Farías Antognini, cédula de identidad N° [redacted], ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, en adelante denominado "El Cliente", se acuerda el siguiente contrato de servicios que ofrecerá La Empresa:

- 1.- La Empresa y El Cliente pactan de común acuerdo un **Programa de Control de Plagas** sobre la base de un estudio previo que presentó La Empresa.
- 2.- La Empresa se compromete a cumplir cada una de las acciones de control de plagas estipuladas en el Programa, que se detallan a continuación:

Servicio	Incluye	Frecuencia
Desratización	Interior, Cebos Interior	1 vez al mes
Desinsectación Rastreros	Interior, Casino, Oficinas, Cocina, Bodegas	1 vez al mes
Sanitización	Baños	1 vez al mes

- 3.- La duración del contrato es de un (1) año a partir de la fecha del presente contrato. Los meses (12) determinados para las acciones de control son los siguientes:

2017				Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2018	Enero	Febrero	Marzo									

- 4.- El mencionado Programa de Control de Plagas se aplicará en la siguiente dirección, que corresponde a la dirección del Cliente:

**AGUSTINAS # 1389, SANTIAGO**

- 5.- Las tarifas convenidas para el presente contrato son las siguientes:

Programa de Mantención: **UF 10,20 + IVA mensuales**

Reajustes: **Según variación UF**

Forma de pago: **A los 8 días de ejecutado el servicio**

- 6.- Para los efectos comerciales el cliente denomina a **GONZALO MUÑOZ** como su representante frente a La Empresa para los fines de coordinación operativa y facturación.

- 7.- Los servicios serán facturados a la siguiente razón social:

**FUND PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER - 72.101.000-7**  
**SERVICIOS DE INSTITUTOS DE ESTUDIOS, FUNDACIONES, CORPORACIONES DE DES**  
**AGUSTINAS # 1389, SANTIAGO**


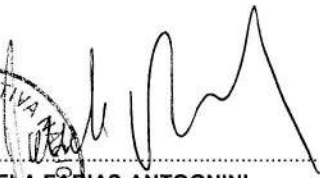


8.- Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación, al domicilio que aparece en este instrumento.

**Los resultados están cubiertos por una póliza de garantía que le permite al Cliente solicitar la presencia inmediata de técnicos de la Empresa frente a cualquier síntoma que indique reparación de las plagas tratadas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional.**



**ANDRÉS SALINAS FERNÁNDEZ**  
Gerente General Trully Nolen Chile S.A.



**PAMELA FARIAS ANTOGNINI**  
Por FUND PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER

